

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE INFORME:	26 DE FEBRERO DE 2024
PROYECTO:	RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS
CATEGORÍA	I
PROMOTOR:	THIRTEEN INVESTMENT GROUP, S.A.
CONSULTORES:	ALESSANDRA JOVANÉ Y LOURDES BATISTA.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS” el cual contempla los estudios, diseños y construcción de viviendas unifamiliares y las infraestructuras necesarias para su uso como son: calles de acceso, aceras y áreas de uso público; se llevará a cabo en la finca con número de Folio Real No. 30106 y código de ubicación 4305; a nombre de la sociedad THIRTEEN INVESTMENT GROUP, S.A. donde se utilizará un área total de 6 has 776.98 m²; localizadas en comunidad conocida como El Francés, en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS” promovido por THIRTEEN INVESTMENT GROUP, S.A.

ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

LCDA. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
METER. EN VIAJE Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AGR.
IDONEIDAD: 7.462-13-M19 *

LCDA. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa encargada de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-018-2024
DE 26 DE FEBRERO DE 2024.

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la sociedad **THIRTEEN INVESTMENT GROUP, S.A.**, a través de su representante legal el señor **MARCOS QUINTIN ACOSTA HERRERA** con cédula de identidad personal 4-153-508 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: "**RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS**".

Que en virtud de lo antes dicho, el día **23 de febrero de 2024**, el promotor, la sociedad **THIRTEEN INVESTMENT GROUP, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete , distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **ALESSANDRA JOVANÉ** y **LOURDES BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones **IRC-018-2019/ IRC-080-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **26 de febrero de 2024**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**RESIDENCIAL QUINTAS DEL FRANCÉS**", promovido por **THIRTEEN INVESTMENT GROUP, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día veintiseis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

